



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
QVOCIENTOS Y OCHO.

Yo el Rey para el Reynado de sus Cat. J. n. Fern. S. y n. r. m. o.

Enmte. Enmte. entraron los señ. d. n. Agustin Porcillo d. n.
Pedro Barron Melgarejo, y d. n. Manuel Porcillo Daxido
nra. Perpetua.

Habiendo servido al alistamiento para la formación
e. m. i. c. i. a. s. e. n. d. e. n. a. s. : y obteniendo el Ayuntamiento, q.
habiendo se incluye en uno Cuyo además a aquellas
Personas quatenpan por sudar d. n. Remar. Na mediana
subsistencia, y aquellas quipor su adquisición, d. n. Induria a
adquieren lo necesario para mantener: No pudiendo
enro verificarse en la mayor parte alor de uny, sino en
por el medio de culib. y alguna corrupción etie
non, en Arrendamiento d. amediar, atoque de necisita
intravido Personal; y quofaltando este falta total
mente la adquisición: Acuerda el Ayuntamiento deseando
el acierto se comuho al Coomo d. Capitan Indiferente
para sobre todas las dudas que se le puzcan, acuisa
pana al Abv. d. de la villa tal el orden ponaq consista
nella forma la y m. e. n. o. n. a. c. i. o. n. e.

Con lo que se condicis en el Ayuntamiento. q. firman por sus

Yo el Rey =
Lorenzo Melgarejo Lopez Hernandez Flores Melgarejo
Juan de Arango Melgarejo Don Bernabé Carrero
Lorenzo Carrero Carrero Carrero Hernandez
Marino
Presumido p. el propietario
Josef Galindo
Guiaquil
En la